



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

L 3476

FECHA DE SANCION: 20 de Mayo de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 3347
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15316/24.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15316/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo solicita contratación directa de recolección de residuos y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N°3460/24 de fecha 18 de Marzo de 2024 fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación para la Concesión del Servicio Público Esencial de Recolección, Carga, Transporte y Descarga de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos no Tradicionales, Barrido Manual y Servicios Especiales, en todo el Partido de Villa Gesell.

Que, con fecha 30 de abril del 2024 se llamó a Licitación Pública N°04/24 para la contratación del Servicio Público esencial de Recolección de Residuos Urbanos la cual tramita bajo expediente municipal N°1680/24 en la cual se presentaron cuatro (4) oferentes encontrándose el mismo en la etapa de evaluación de las ofertas.

Que, mediante expediente municipal N°2465/24 y Decreto Municipal N°1064/24 de fecha 08 de Abril del 2024, se decretó la Emergencia Sanitaria, Alimenticia, Social, Ambiental, Administrativa, Económica, Transporte, Hábitat y Seguridad en el Partido de Villa Gesell, la cual fue convalidada por este Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza N°3464/24 de fecha 15 de Abril del 2024.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a celebrar una ----- contratación directa del Servicio Público Esencial de Recolección, Carga, Transporte y Descarga de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos no Tradicionales, Barrido Manual y Servicios Especiales en el marco de los contratos 899 2023 y 898 2023, por un plazo de 60 (sesenta) días prorrogable automáticamente por 60 (sesenta) días más, de no ser adjudicada la licitación N°04/24, mencionada en los considerandos.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




DILL LAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 de mayo de 2024

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 de mayo de 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (3476)

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell